

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sollana

*2025/06419 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la corrección de errores al anuncio 2024/18189 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 10/01/2025 sobre la aprobación de la convocatoria y las bases específicas que van a regular el proceso selectivo, para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de técnico/a de gestión cultural, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre.*

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2025, ha aprobado la corrección de errores materiales en las Bases específicas que van a regular el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de Técnico/a Gestión Cultural mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 6, de 10 de enero de 2025.

Habiéndose detectado errores en el texto de las citadas Bases, concretamente en la fase de concurso, apartado titulación y apartado valenciano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha aprobado lo siguiente:

Primero: Corregir los errores materiales detectados en el texto de las Bases específicas que van a regular el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de Técnico/a Gestión Cultural mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, concretamente en el apartado de los méritos del concurso, quedando redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

Titulación. Puntuación máxima 5 puntos

Se valorarán otras titulaciones académicas oficiales distintas a la requeridas para el acceso a la plaza convocada. En caso de presentar varias titulaciones académicas, únicamente se considerará la de mayor puntuación, con la siguiente valoración:

Doctor, Licenciatura, 2 puntos

Máster en Gestión de Recursos Culturales oficial, realizado por Universidad Pública, 5 puntos.



Debe decir:

Titulación. Puntuación máxima 5 puntos

Se valorará estar en posesión de la titulación universitaria oficial de Máster en Gestión de Recursos Culturales, 5 puntos.

Donde dice

Valenciano. Puntuación máxima 1 punto

Se valorará el nivel superior al exigido en la Relación de Puestos de Trabajo, acreditado mediante certificación de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o certificado equivalente según la Orden 7/2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con la siguiente valoración:

Título de Grado Superior o C2, 2 puntos.

Debe decir:

Valenciano. Puntuación máxima 1 punto

Se valorará el nivel superior al exigido en la Relación de Puestos de Trabajo, acreditado mediante certificación de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o certificado equivalente según la Orden 7/2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con la siguiente valoración:

Título de Grado Superior o C2, 1 punto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sollana, 29 de mayo de 2025.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

